

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

**(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN LUISA MERCADO",
"FUNLUM")**

DECRETO A.N. N°. 4447, aprobado el 30 de noviembre del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123 del 26 de junio de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **"FUNDACIÓN LUISA MERCADO", "FUNLUM"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Masatepe, Departamento de Masaya.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **"FUNDACIÓN LUISA MERCADO", "FUNLUM"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco. **RENE NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.